

INFORME
TÉCNICO

**PRESUPUESTO
GENERAL DEL
ESTADO
PRORROGADO**

Ejercicio Fiscal 2021

Ministerio de Economía y Finanzas

I. ANTECEDENTES

Sobre la base del Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: “(...) *Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. (...)*”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFYP), en su artículo 107 (reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Art. 24), determina que “*Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en el que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (...)*”.

Por su parte, el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Art. 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346) establece que: “*Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidenta o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. (...)*”.

“(...) *El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria. (...)*”

II. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

Para el inicio del año 2020 se estimó que el Producto Interno Bruto (PIB) alcance un monto de USD 110.434.442 millones, y en términos constantes representa un crecimiento real del 0,57%; sin embargo, se tiene que para el segundo trimestre de 2020, el periodo de mayor afectación por la pandemia por COVID-19 a nivel productivo, la economía ecuatoriana presentó un decrecimiento interanual de 12,4% e intertrimestral del 10%; “*la contracción de la demanda interna en el segundo trimestre (-13,5%) fue el principal componente del decrecimiento. Para el tercer trimestre de 2020, la economía decreció interanualmente en 8,8% y con la apertura paulatina de las actividades productivas, presentó un rebote de 4,5% respecto del trimestre anterior.*” (Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, 2021)



Según la previsión de crecimiento para el año 2020 del Banco Central del Ecuador se estima un decrecimiento del 8,9% por el impacto que ocasionó la pandemia sobre la demanda interna y externa, así como en la caída de precios de petróleo.

Cuadro 1: Principales estadísticas económicas
(Millones de dólares y porcentaje)

PRINCIPALES ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2020	CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE 2020*
PIB Nominal (USD millones)	110.434,44	96.512,46
Crecimiento real del PIB	0,57%	-8,9%
Inflación promedio anual	0,84%	-0,34%
Volumen de producción fiscalizada de petróleo (Millones de barriles)	194,78	168,9
Precio promedio de exportación del crudo (USD Barril)	51,3	34,9

Nota: * Cifras estimadas sujetas a revisión.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Ministerio de Energía y Recursos No Renovable.

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto - MEF

En 2020 la inflación anual promedio fue de -0,34% y la inflación de cierre de -0,94%, cabe destacar que entre los meses de abril y mayo por el incremento de la demanda de los hogares por bienes de primera necesidad se tuvo inflaciones de entre 1% y 0,7%, mientras que desde junio a diciembre este comportamiento varió presentando una tendencia inflacionaria negativa que en octubre alcanzó el -1.6%.

Para el año 2021, las perspectivas respecto a precios se mantendrían a la baja, las proyecciones de inflación anual promedio y de cierre para el año 2021 serían de -0,60% y 0,43%, en un contexto de leve recuperación de la demanda privada y reactivación gradual de la oferta.

En lo que respecta al sector petrolero, la proyección de los volúmenes de producción petrolera presentó cambios a lo largo del 2020, para la proforma presupuestaria 2020 se contempló una producción fiscalizada de crudo de 194,78 millones de barriles, mientras que para el cierre del 2020 la producción fiscalizada fue de 168,9 millones de barriles, es decir 25 millones de barriles menos respecto al volumen proformado¹.

Además del impacto de la pandemia por COVID-19, este sector también se vio afectado por la rotura de los oleoductos que transportan el crudo (entre el 7 de abril y el 2 de mayo de 2020), y la paralización de tres refinerías (mayo del 2020).

En el contexto de la pandemia, la proyección de demanda nacional y de importación de derivados también fue ajustada, producto de las medidas de confinamiento adoptadas a partir del 16 de marzo. Si bien la reducción de las importaciones de derivados se dio a partir de

¹ y ³ Información tomada del INFORME TÉCNICO No. 002-SCM-MEF-2021, generado por la Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica el 8 de enero de 2021.



marzo (279 mil barriles menos frente al mismo mes del año 2019), debido a los compromisos previamente adquiridos por EP Petroecuador, la disminución interanual más importante de importaciones de derivados se registró a partir de mayo y junio, con una reducción de 2,5 y 2,1 millones de barriles, respectivamente.

De igual manera, los precios del petróleo tuvieron una modificación a la baja, mientras que para la proforma 2020 se estimaba un precio promedio de exportación de crudo de USD 51,30/barril, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional al 11 de noviembre del 2020, para el crudo ecuatoriano proyectaron un precio promedio USD 34,9/barril, con base en el comportamiento del hidrocarburo en el mercado internacional.²

2.1 IMPACTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020

El Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de las entidades que constituyen el Estado (incluye universidades y escuelas politécnicas) y está directamente relacionado con la política fiscal, es así que la ejecución del presupuesto se fundamenta en las políticas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del programa macroeconómico, así como objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos estratégicos y operativos de las instituciones que conforman el PGE; y, en el Plan de Prosperidad.

Para el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto se vio afectado por la emergencia sanitaria ocasionada por la presencia del COVID -19, a partir del 16 de marzo de 2020 se decretó estado de excepción y toque de queda³, en este marco los servicios públicos y privados se suspendieron, con excepción de los considerados como necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria en el país.

De allí que la pandemia originada por el coronavirus (COVID- 19) tuvo un efecto directo sobre las cuentas públicas, siendo los ingresos permanentes los más afectados debido al poco dinamismo económico y a la fuerte contracción de la actividad económica, generada por las medidas de aislamiento social masivo, restricción de la movilidad y cierre de fronteras.

La afectación en la recaudación de los principales tributos, entre ellos, el Impuesto al Valor Agregado (ligado al comportamiento del sector real), Impuesto a Consumos Especiales (caída en la demanda agregada), reducción en la recaudación de años posteriores en el Impuesto a la Renta, entre otros impuestos, dieron como resultado menores ingresos corrientes en la caja fiscal, con mayor énfasis en el segundo y tercer trimestre de 2020, *“a esta problemática debemos incluir el diferimiento del pago tributario a seis meses en IVA y renta de abril, mayo y junio (turismo, aerolíneas, la agricultura exportadora, los exportadores de bienes y contribuyentes domiciliados en Galápagos), además lo pueden realizar las sociedades con ingresos brutos anuales de hasta USD 300 mil en 2019.”* (Subsecretaría de Política Fiscal, 2021)

³ Mediante los Decretos Ejecutivos Nro. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020; 1052 de 15 de mayo de 2020; 1074 de 15 de junio de 2020 y 1126 de 14 de agosto de 2020, el Presidente de la República declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por la presencia del COVID-19 en Ecuador.



En este marco los ingresos de las instituciones públicas por autogestión también se vieron afectados por la pandemia, debido a las medidas de distanciamiento social, restricciones de movilidad y el diferimiento en el pago de servicios básicos, la utilización de los servicios públicos y trámites.

En lo que respecta a los ingresos no permanentes, durante 2020, los ingresos petroleros se vieron altamente afectados debido a la disminución del precio del crudo, consecuencia de la caída de la demanda mundial. A ello se suma la ruptura de las tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y del Oleoducto de Crudos Pesados y las presiones de las obligaciones del sector petrolero, de manera que el precio de venta alcanza niveles inferiores a los costos de explotación.

A finales del año 2020, Ecuador registró un riesgo país por encima de los 1.060 puntos, una calificación con riesgo alto, que sumada a la disminución del precio de petróleo y al bajo dinamismo económico, genera un ambiente que presiona a la baja el precio de los activos nacionales, e incrementa los rendimientos exigidos por inversionistas, incrementando la tasa de descuento, lo que causó una gran incertidumbre en los inversionistas, ocasionando una reducción la inversión nacional e inversión extranjera directa, de tal modo que, se tornó una situación compleja para la materialización de ingresos programados inicialmente en el Presupuesto General del Estado 2020. (Subsecretaría de Política Fiscal, 2021)

Así también, la pandemia por COVID-19 generó presiones en el gasto público, puesto que, con la finalidad de contrarrestar los efectos de la crisis sanitaria, se incrementaron las erogaciones principalmente en los sectoriales de salud, protección social y seguridad. Así pues, resultó en un verdadero desafío para el país la reestructura de las cuentas públicas precautelando la salud de los ecuatorianos y al mismo tiempo manteniendo criterios de sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

En esta línea, se implementaron diferentes estrategias de optimización y racionalización eficiente de los recursos públicos, priorizando el gasto destinado a la provisión de bienes y prestación de servicios relacionados con salud, seguridad y protección social.

El 31 de agosto de 2020, la República del Ecuador completó un canje de 10 bonos soberanos por 3 nuevos, más un bono PDI, luego de haber recibido la aceptación de su oferta por parte de los bonistas (98%) muy por encima de los umbrales establecidos en las cláusulas de acción colectiva (CAC).

Los 3 nuevos bonos vencen en los años 2030, 2035 y 2040. Los mencionados bonos tienen periodos de gracia de 5, 10 y 15 años respectivamente. La tasa de interés aplicable a los 3 bonos empieza en 0% y crece gradualmente hasta alcanzar una tasa de 6,9%. El monto reestructurado experimentó un recorte nominal de capital del 8,87%. Los intereses acumulados entre el 27 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, se estructuraron a través de un bono cero-cupón (PDI) con pagos de capital entre los años 2026 y 2030.



El proceso de re-estructura permitió que, durante el año 2020 no se tenga que realizar ningún pago adicional de intereses ni de capital por los nuevos Bonos Soberanos; además, entre los años 2021 y 2025 la República pagaría únicamente intereses en los nuevos Bonos (considerando que el Bono PDI no paga intereses), generando un alivio importante a la caja fiscal y en las necesidades de financiamiento de dichos años.

De igual manera, entre el año 2020 y 2030 la reducción del servicio de la deuda sería del 40,69% (USD 16.729,93 millones en los próximos 10 años), lo cual ayudaría a alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la deuda pública y llegar a la meta planteada del 45% en el coeficiente de deuda pública/PIB para el año 2030.

En síntesis, con este proceso de re-estructura el stock de deuda en Bonos Soberanos pasó de USD 17.375,00 millones a 16.838,78 millones (incluyendo USD 1.004,94 millones de los Bonos PDI y USD 270,41 millones de los Bonos que no fueron intercambiados), es decir, una reducción de USD 536,22 millones (USD 1.541,16 millones sin considerar los Bonos PDI). La reducción del valor nominal de los Bonos (“Haircut”) fue de 8,87%.

En cuanto al pago de intereses, antes de la re-estructura los intereses por pagar ascendían a USD 10.831,87 millones hasta el año 2030, mientras que con la re-estructura el pago de los intereses sería de USD 10.340,07 millones hasta el año 2040. Es decir que, pese a la extensión del plazo, el pago de intereses se redujo en USD 491,80 millones, lo cual se da como resultado del recorte en las tasas de interés que alcanzarían niveles máximos del 6,9%, mientras que antes el nivel máximo de los intereses de estos Bonos era de 10,75%.

Como resultado del trabajo de optimización realizado, se disminuyó USD 239,72 millones en el presupuesto de grupo de gasto 51. La mayor participación de esta racionalización se le atribuye a la función ejecutiva de la administración central (96%), seguido por las otras funciones del Estado que no forman parte del Ejecutivo (4%); de similar forma se realizó una significativa reducción del gasto destinado a bienes y servicios de consumo de las instituciones públicas que conforman la Función Ejecutiva por USD 197,77 millones en relación al presupuesto inicial.

Los procesos de optimización se realizaron dentro del marco de austeridad y eficiencia que demanda la administración actual de las finanzas públicas del Ecuador, esta Cartera de Estado realizó todas las gestiones necesarias a fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado optimicen sus presupuestos institucionales de gasto permanente.

El Ministerio de Economía y Finanzas, precautelando el pago de las remuneraciones de docentes universitarios y personal administrativo de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, CACES y CES, autorizó la reasignación de los saldos presupuestarios de diferentes grupos de gasto, para financiar el Grupo de Gasto 51 correspondiente a Egresos en Personal, en la medida del déficit presentado por cada una de las entidades⁴

⁴ Informe Técnico No. MEF-001-2020



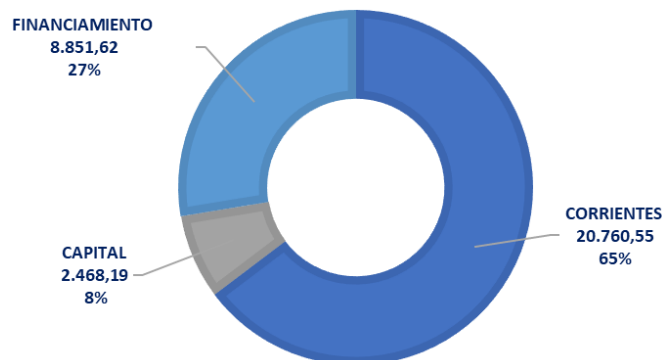
2.2 SITUACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020

El Presupuesto General del Estado para el año 2020, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 187 de 27 de diciembre de 2019 ascendió a USD 35.498,42 millones, que representa el 32,14% del PIB de proforma⁵. De los cuales USD 23.853,05 millones se estimaron a ingresos corrientes que representan el 67,19% de la estructura total; mientras que los ingresos de capital estimados en USD 2.712,76 millones, aportan con el 7,64%; en tanto que el restante 25,16% constituyen los ingresos de financiamiento con un valor de USD 8.932,61 millones.

Sin embargo, por el desenvolvimiento de la economía en el marco de la pandemia originada por el COVID-19 y los bajos precios del petróleo, al 31 de diciembre de 2020 el presupuesto codificado totaliza en USD 32.080,36 millones, que representa el 33,24% del PIB⁶ estimado 2020. Este valor configura el presupuesto inicial para el ejercicio fiscal 2021 conforme lo estipula la normativa legal vigente.

De los USD 32.080,36 millones, el 65%, es decir, USD 20.760,55 millones corresponden a ingresos corrientes; el 28% cuyo valor es de USD 8.851,62 millones a ingresos provenientes del financiamiento público y el 8% restante, USD 2.468,19 millones constituyen los ingresos de capital.

Gráfico 1: Composición de los Ingresos al 31 de diciembre 2020
(Millones de dólares y porcentajes)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

En cuanto a los egresos, la austeridad fiscal fue el eje primordial en la formulación del Presupuesto 2020, reflejada en la reducción de USD 485,87 millones en los egresos corrientes de las entidades del Presupuesto General del Estado.

Los egresos corrientes proformados correspondieron al 63%, USD 22.473,41 millones de la estructura total, mientras que la aplicación de financiamiento estimados USD 5.533,93

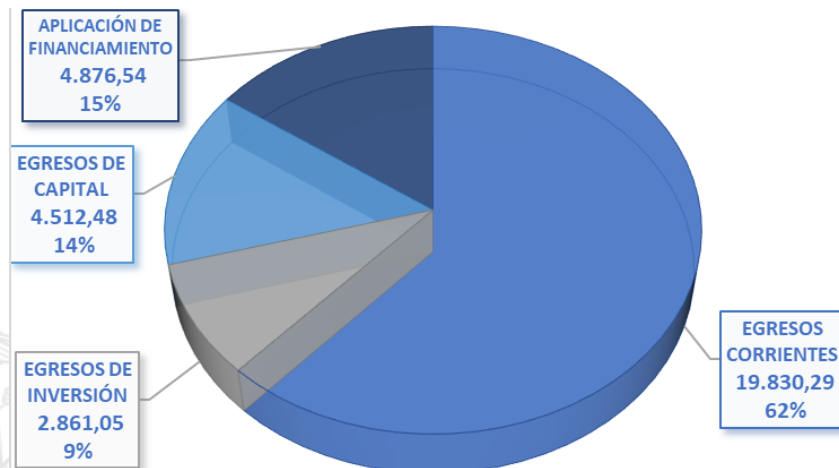
⁵ PIB Proforma 2020 USD 110.434,44 millones

⁶ PIB provisional 2020, publicado por el Banco Central del Ecuador PIB de USD 96.512,46 millones.

millones, aportaron con el 16%, en tanto los egresos de capital con el 13%, USD 4.508,37 millones y los egresos de inversión con el 8%, USD 2.982,71 millones.

Para el 31 de diciembre de 2020, los egresos del Presupuesto General del Estado se estructuraron de la siguiente manera: los egresos corrientes representan el 62% del total, con USD 19.830,29 millones, la aplicación de financiamiento representa el 15%, con USD 4.876,54 millones, los egresos de capital con USD 4.512,48 millones aportan el 14% y el 9% restante, USD 2.861,05 millones corresponden a egresos de inversión.

|Gráfico 2: Composición de los Egresos al 31 de diciembre 2020
(Millones de dólares y porcentajes)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

III. PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 RIGE COMO PRORROGADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021

El presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a USD 32.080,36 millones, que corresponde al valor codificado al 31 de diciembre de 2020, conforme la normativa legal vigente expuesta en el apartado anterior del presente informe.

Para la ejecución del Presupuesto prorrogado 2021, esta Cartera de Estado en el marco de sus competencias cuenta con un nuevo Sistema de Administración Financiera, denominado SINAFIP; herramienta informática destinada para el manejo de las finanzas públicas y gestión del Presupuesto General del Estado, que reemplazará al eSIGEF.

En tal razón, las estructuras de gestión presupuestaria presenta algunas variantes propias de la implementación de un nuevo Sistema de Administración de las Finanzas Públicas que, sumado al proceso de cierre, fusión o absorción de entidades dado en el año 2020, han ocasionado cambios en la composición interna del presupuesto a nivel de gastos, sin que esto afecte el monto total del presupuesto inicial 2021, en concordancia con en el inciso tercero del artículo 82 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

“El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total

fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria.” (Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020)

A continuación, se muestra el Presupuesto General del Estado que regirá en el ejercicio fiscal 2021:

Cuadro 2: Presupuesto General del Estado por Sectorial

Al 31 de diciembre 2020 e Inicial 2021

(Millones de dólares)

SECTORIAL	CODIFICADO AL 31 DE DIC 2020	INICIAL 2021
SECTORIAL TESORO NACIONAL	16.211,34	16.558,23
SECTORIAL EDUCACION	4.624,56	4.560,43
SECTORIAL SALUD	2.833,05	2.736,69
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.790,68	1.782,15
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.592,67	1.546,82
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.494,74	1.488,91
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	613,21	585,24
SECTORIAL JURISDICCIONAL	546,22	541,58
SECTORIAL COMUNICACIONES	520,74	483,92
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	279,11	267,25
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	258,70	258,61
SECTORIAL FINANZAS	230,97	226,16
SECTORIAL AMBIENTE	227,19	212,30
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	208,49	207,66
SECTORIAL AGROPECUARIO	191,86	188,39
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	184,98	167,21
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	94,28	93,64
SECTORIAL ELECTORAL	64,70	64,07
SECTORIAL LEGISLATIVO	55,94	55,94
SECTORIAL TRABAJO	43,34	42,19
SECTORIAL TURISMO	13,57	12,97
TOTAL PRESUPUESTO	32.080,36	32.080,36

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-ESIGEF/SINAFIP

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

3.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

El Presupuesto General del Estado 2020, se sustentó en los siguientes ingresos: tributarios, no tributarios, de la explotación y producción del crudo y derivados del petróleo, así como de la gestión que realizan las entidades, asistencia técnica y donaciones. Por su parte, el



financiamiento incluye los saldos de disponibilidades de ejercicios anteriores, las cuentas por cobrar, los convenios interinstitucionales y el proveniente del endeudamiento público interno y externo.

En este contexto, al considerar los ingresos codificados al 31 de diciembre del año 2020, el PGE prorrogado para el periodo fiscal 2021, se encuentra financiado de la siguiente manera: ingresos corrientes por UDS 20.760,55 millones que representan el 64,71% del total; ingresos de financiamiento por USD 8.851,62 millones que representan el 27,59% y el 7,69% que corresponde a los ingresos de Capital e Inversión con USD 2.468,19 millones.

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento de los principales ingresos del PGE por Naturaleza y Grupo:

Cuadro 3: Ingresos por Naturaleza - Grupo (Inicial 2021)
(En millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA/GRUPO		CODIFICADO AL 31 DIC 2020	INICIAL 2021	% PARTICIPACIÓN INICIAL 2021
11	IMPUESTOS	13.446,99	13.446,99	41,92%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.629,48	2.629,48	8,20%
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	41,59	41,59	0,13%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	482,42	482,42	1,50%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	4.051,17	4.051,17	12,63%
19	OTROS INGRESOS	108,90	108,90	0,34%
INGRESOS CORRIENTES		20.760,55	20.760,55	64,71%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106,05	106,05	0,33%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PUBLICOS	19,84	19,84	0,06%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.342,31	2.342,31	7,30%
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN		2.468,19	2.468,19	7,69%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	5.995,22	5.995,22	18,69%
37	SALDOS DISPONIBLES	2.545,39	2.545,39	7,93%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	311,01	311,01	0,97%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		8.851,62	8.851,62	27,59%
TOTAL		32.080,36	32.080,36	100,00%

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

En lo que respecta a los ingresos del presupuesto prorrogado 2021 la composición de los mismos no ha variado respecto del codificado al 31 de diciembre 2020.

En el caso de los ingresos corrientes, los impuestos con USD 13.446,99 millones, representan el 41,92% de recursos que financian el Presupuesto General del Estado.

En tanto, los ingresos petroleros que financian el Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2021 ascienden a USD 2.502,05 millones que representan el 7,79% del total de los ingresos del PGE.



Cuadro 4: Ingresos de Petróleo
Al 31 de diciembre 2020 e Inicial 2021
 (En millones de dólares)

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO AL 31 DIC 2020	INICIAL 2021
DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS DE PETROLEO	335,67	335,67
DE REGALIAS DE PETROLEO	599,50	599,50
DE EXPORTACIONES DIRECTAS DE PETROLEO	1.013,48	1.013,48
MARGEN DE SOBERANIA DE EXPORTACIONES DIRECTAS	472,35	472,35
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE DE EXPORTACIONES	81,05	81,05
TOTAL INGRESO DE PETROLEO	2.502,05	2.502,05

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas eSIGEF/SINAFIP

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

Los ingresos por comercialización y venta interna de derivados deficitarios que son parte del Presupuesto General del Estado prorrogado 2021, ascienden a USD 3.201,84 millones, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Presupuesto CFDD
Al 31 de diciembre de 2020 e Inicial 2021
 (En millones de dólares)

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO AL 31 DIC 2020	INICIAL 2021
DE EMPRESAS PUBLICAS	1.881,22	1.881,22
PARTICIPACIONES CORRIENTES EN LOS INGRESOS PETROLEROS	1.320,62	1.320,62
TOTAL CFDD	3.201,84	3.201,84

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

Es preciso mencionar que al ser un presupuesto prorrogado, los ingresos establecidos como inicial en 2021 están sujetos a ajuste en función a las proyecciones técnicas que realiza la Administraciones Tributarias a través del Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, las empresas petroleras y otros organismos que aportan con ingresos al Presupuesto General del Estado. Dichos ingresos fueron establecidos como inicial conforme a la normativa legal vigente pero están sujetos de ajuste durante la ejecución basados en la estimación real de ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

3.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PERMANENTES

Son egresos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter permanente y operativo, y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos, conforme lo dispone el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP. Esta provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferencia de recursos sin contraprestación se lo realiza a través de sus componentes que constituyen: egresos en personal; bienes y

servicios de consumo; financieros; otros egresos corrientes; transferencias y donaciones corrientes; y, bienes y servicios para la producción.

El Presupuesto General del Estado prorrogado para el año 2021 es de USD 32.080,36 millones, de este total el 62,19% corresponde a los egresos permanentes con una asignación de USD 19.950,07 millones, de los cuales el 42,46% se concentra en los egresos en personal y bienes y servicios de consumo, que en relación al codificado al 31 de diciembre 2020 presenta un aumento del 0,12% en los egresos en personal y 0,10% a nivel de bienes y servicios de consumo.

Cuadro 6: Egresos corrientes

Al 31 de diciembre 2020 e inicial 2021
(En millones de dólares y porcentajes)

NATURALEZA / GRUPOS	CODIFICADO AL 31 DE DIC 2020	INICIAL 2021	% PARTICIPACIÓN INICIAL 2021
51 EGRESOS EN PERSONAL	8.602,68	8.565,33	26,70%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.086,41	5.054,88	15,76%
56 EGRESOS FINANCIEROS	2.090,16	2.090,16	6,52%
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	162,62	159,88	0,50%
58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.888,02	4.079,43	12,72%
63 BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	0,39	0,39	0,00%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES	19.830,29	19.950,07	62,19%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-eSIGEF/SINAFIP

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

Seis sectoriales tienen mayor representación en los egresos permanentes: Sectorial del Tesoro Nacional con una representación del 41,17%, Educación con 18,26%, Salud con 11,16%, Asuntos Internos con 8,39%, Defensa Nacional con 7,24% y Bienestar Social con el 5,52%, dando como resultado del 91, 74%; mientras que la diferencia del 8,26%, se distribuyen entre los 15 sectoriales restantes.

El Sectorial Tesoro Nacional, conformado por las entidades virtuales: Recursos Preasignados, Financiamiento de Derivados Deficitarios, Participación de Ingresos entre entidades que conforman el PGE, Ingresos y Transferencias y Deuda Pública, el presupuesto 2021 de este sectorial asciende a USD 8.214,25 millones; mientras que el sectorial Educación cuenta con USD 3.642,84 millones, Salud con USD 2.225,98 millones, Asuntos Internos con USD 1.674,19 millones, Defensa Nacional con USD 1.444,40 millones y Bienestar Social con USD 1.100,31 millones.



Cuadro 7: Participación de los egresos corrientes por sectorial

Al 31 de diciembre 2020 e inicial 2021
(En millones de dólares y porcentajes)

SECTORIAL	CODIFICADO AL 31 DE DIC 2020	INICIAL 2021	% PARTICIPACIÓN INICIAL 2020
SECTORIAL TESORO NACIONAL	8.022,15	8.214,25	41,17%
SECTORIAL EDUCACION	3.650,82	3.642,84	18,26%
SECTORIAL SALUD	2.241,77	2.225,98	11,16%
SECTORIAL ASUNTOS INTERNOS	1.674,72	1.674,19	8,39%
SECTORIAL DEFENSA NACIONAL	1.452,37	1.444,40	7,24%
SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL	1.102,93	1.100,31	5,52%
SECTORIAL JURISDICCIONAL	519,44	519,44	2,60%
SECTORIAL ADMINISTRATIVO	210,41	206,01	1,03%
SECTORIAL FINANZAS	196,35	196,17	0,98%
SECTORIAL TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	185,90	185,80	0,93%
SECTORIAL COMUNICACIONES	93,10	91,97	0,46%
SECTORIAL ASUNTOS DEL EXTERIOR	92,39	92,34	0,46%
SECTORIAL ELECTORAL	62,78	62,78	0,31%
SECTORIAL AMBIENTE	64,22	54,05	0,27%
SECTORIAL AGROPECUARIO	57,03	57,03	0,29%
SECTORIAL LEGISLATIVO	53,77	53,77	0,27%
SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	41,80	41,75	0,21%
SECTORIAL RECURSOS NATURALES	49,39	32,80	0,16%
SECTORIAL TRABAJO	36,55	35,87	0,18%
SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	12,82	8,75	0,04%
SECTORIAL TURISMO	9,59	9,59	0,05%
TOTAL EGRESOS CORRIENTES POR SECTORIAL	19.830,29	19.950,07	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas-eSIGEF/SINAFIP

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto-MEF

2.3 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS NO PERMANENTES⁷

Los Egresos No Permanentes son las erogaciones de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal o por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición; estos egresos pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, en los egresos no permanentes se incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Uno de los principales registros de dichos egresos no permanentes corresponde al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación, mismos que se encuentran registrados en los planes de inversión entendiéndose a estos como la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

En este sentido, anualmente dicho Plan de Inversiones, es remitido por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" como ente rector de la planificación nacional y de la inversión pública, que tiene entre sus principales competencias la integración y coordinación de los distintos niveles de planificación, así como la elaboración del Plan Anual y Plurianual

⁷ Información tomada de la ayuda memoria generada por la Direcciones Nacional de Egresos no permanentes.

de Inversión, en base al artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 40 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El Presupuesto General del Estado prorrogado para el año 2021 es de USD 32.080,36 millones, de este total el 38,19% corresponde a los egresos no permanentes, que tienen una asignación de USD 12.250,07 millones, de los cuales USD 3.712,51 millones se direccionarán al financiamiento de proyectos que corresponden al Plan Anual de Inversiones (PAI); que en relación a la asignación inicial del ejercicio fiscal 2020 registra un incremento de 2,42%.

De los 8 Gabinetes Sectoriales el 86,58% se concentran en: Social (59.33%), Habitación Infraestructura (16.78%); y, Económico y Productivo (10.46%) con un total USD 3.214.298,33 millones.

El Plan Anual de Inversiones - PAI para el ejercicio fiscal 2021 contempla 587 proyectos. El 55,31% se concentra en diez proyectos de diferentes gabinetes sectoriales, entre los que resaltan los siguientes : “Proyecto de Vivienda Casa Para Todos” (USD 567.793,70), “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública (USD 389.897,42), “Sostenibilidad de la Operación de las Unidades del Ministerio De Salud” (USD 205.323,09), “Reactivación y Repotenciación Productiva del Fondo Publico para Apoyo a la Reactivación Productiva Del Ecuador” (USD 200.000,00) e “Infraestructura Física Equipamiento Mantenimiento Estudios y Fiscalización en Salud” (USD 155.337,93).

Adicionalmente dentro de los egresos no permanentes existen recursos destinados al pago de las amortizaciones de la Deuda Pública., así como asignaciones para otros niveles de gobierno como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Entidades Financieras, que reciben recursos por diferentes disposiciones legales, representando valores importantes en el presupuesto.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto se vio afectado por la emergencia sanitaria ocasionada por la presencia del COVID-19, a partir del 16 de marzo de 2020 se decretó estado de excepción y toque de queda, como medida para frenar una posible crisis sanitaria, en este marco los servicios públicos y privados se suspendieron, con excepción de los relacionados con salud, seguridad, alimentación, sector financiero y aquellos que se hayan evaluado y considerado necesarios para enfrentar la emergencia del país.
- La emergencia sanitaria por COVID- 19 tuvo un efecto sobre las cuentas públicas, especialmente en ingresos permanentes debido al poco dinamismo económico y una fuerte reducción en la actividad económica generada por las medidas de aislamiento, afectando la recaudación de varios de los principales tributos, entre ellos, el Impuesto al Valor Agregado (ligado al comportamiento del sector real), Impuesto a Consumos Especiales (caída en la demanda agregada), reducción en la recaudación de años posteriores en el Impuesto a la Renta, entre otros impuestos.

- Además del impacto de la pandemia, la economía ecuatoriana en 2020 se vio afectada por los bajos precios del petróleo, la rotura de los oleoductos que transportan el crudo, y la paralización de las tres refinerías.
- La previsión de crecimiento para el año 2020 es de -8,9%, sustentada en el impacto que ocasionó la pandemia sobre la demanda interna y externa, así como en la caída de precios de petróleo.
- El Presupuesto General del Estado para el año 2020, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 187 de 27 de diciembre de 2019 ascendió a USD 35.498,42 millones, sin embargo, por el desenvolvimiento de la economía en el marco de la pandemia originada por el COVID-19 y los bajos precios del petróleo, al 31 de diciembre de 2020 el presupuesto codificado totaliza en USD 32.080,36 millones, valor que será el presupuesto inicial para el ejercicio fiscal 2021 dentro del presupuesto prorrogado conforme lo estipula la normativa legal vigente.
- Recalcar el desafío que se tiene desde las finanzas públicas para afrontar las secuelas que ha dejado en la economía la pandemia originada por el COVID-19, la afectación de los ingresos y consecuente impacto fiscal llevará a un ajuste del presupuesto inicial 2021 para adaptar la nueva realidad de ingresos conforme se estipula en el inciso tercero del artículo 82 del reglamento al COPLAFIP.
- En la actual coyuntura, es necesario recalcar que las previsiones económicas para el año 2021 son conservadoras frente a una reactivación económica lenta, la agilidad para afrontar la crisis sanitaria con los programas de vacunación y la implementación del nuevo Sistema de Administración Financiera (SINAFIP) que se implementa con el presupuesto prorrogado 2021.
- Por otra parte, se reafirma el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas en pro de un manejo eficiente de las finanzas públicas, resaltando su rol clave para promover e impulsar las diferentes políticas, objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo; y, en los últimos años en el Plan de Prosperidad, a través de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a pesar de la crisis sanitaria y sus efectos en la economía, se continuará dando prioridad a los sectores sociales más vulnerables a través de una recomposición eficiente del presupuesto.
- Finalmente, es preciso indicar que en función del Art. 295 de la Constitución de la República, esta Cartera de Estado preparará una nueva proforma hasta el mes de Agosto del 2021 una vez que se posesione el Presidente o Presidenta de la República.

La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo.(...)



Elaborado por:	Msc. Lucía Noriega Directora Nacional de Ingresos	
	Econ. Tatiana Calán Directora Nacional de Egresos no Permanentes	
	Msc. Andrea Cosios Directora Nacional de Egresos Permanentes	
	Ing. Byron Zúñiga Director Nacional de Consistencia Presupuestaria	
Revisado por:	Econ. Rodrigo López Subsecretario de Presupuesto	
Aprobado por:	Econ. Fabián Carrillo Viceministro de Finanzas	

V. REFERENCIAS

Para la elaboración del presente documento se utilizaron las siguientes fuentes de información:

- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (9 de Diciembre de 2020). Reformado. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, M. d. (2021). INFORME TÉCNICO No. 002-SCM-MEF-2021. Quito.
- Subsecretaría de Política Fiscal, M. d. (2021). Impactos informe COVID 19. Quito.
- Reportes del BI generados en función de los registros del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, información consolidada al 31 de diciembre de 2020.
- Reportes del BI generados en función de los registros del Sistema de Administración Financiera SINAFIP, información consolidada al 7 de enero de 2021.



Ayudas memoria generadas por las Direcciones de Ingresos, Egresos Permanentes y Egresos no permanentes de la Subsecretaría de Presupuesto.

